

JUSTICIA CÍVICA

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA
Y DE SERVICIOS
LEGALES

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño
del Programa “Justicia Cívica”
Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





Resumen Ejecutivo

El Programa *Justicia Cívica*, con clave E026, es operado por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica que depende de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales (25C001) de la Ciudad de México. El problema a resolver mediante la ejecución del programa, identificado bajo un análisis de involucrados mediante la Metodología del Marco Lógico, y esquematizado en un Árbol de Problemas, es la “*Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos*”, cuyas principales causas son: el mal funcionamiento de las instalaciones, dilación del procedimiento, y el incremento de quejas.

El programa define como objetivo a nivel de Propósito, que los “*Juzgados Cívicos proporcionan procesos efectivos de impartición de justicia*”, a través de servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones, cursos de capacitación dirigidos al personal adscritos a los juzgados cívicos, y bitácoras de registro de infractores, mismos que constituyen los Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR. En tanto que el objetivo de impacto o Fin que se logra al cumplimiento del Propósito, es que se *Contribuye a alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno*.

Asimismo, y mediante el cumplimiento del objetivo de impacto, el programa se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje II. *Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana*, en el área de oportunidad IV. Procuración de Justicia, con el objetivo I. *Contribuir a la Procuración de Justicia Expedita*; y con el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante el objetivo V. *Procuración de Justicia* y la meta institucional de que *los juzgados Cívicos proporcionen procesos efectivos de impartición de Justicia*.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica, se define como beneficiario o área de enfoque a los *Juzgados Cívicos*; en tanto que en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se señala que se cuenta 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, para otorgar los servicios correspondientes; sin embargo, en las fuentes de información no se identifica cuáles de éstos (o si todos) corresponden al área de enfoque potencial (la que tiene el problema a resolver), el área de enfoque objetivo (la que se puede atender con los recursos con los que cuenta el programa) y la efectivamente atendida (que se contabiliza para las evaluaciones de desempeño).

Tampoco se tiene información sobre el presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el Programa Presupuestario *Justicia Cívica*. Es decir, los recursos financieros con los que cuenta el programa para atender a el área de enfoque “objetivo”.

Derivado del análisis realizado a los capítulos que conforman la Evaluación de Diseño del Programa *Justicia Cívica*, se identificaron los siguientes hallazgos:



- El programa establece el problema a resolver como *Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos*, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central, esquematizados en un Árbol de Problemas, con base en la Metodología del Marco Lógico.
- La lógica vertical ascendente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se valida en su totalidad, ya que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, están enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que los supuestos evitan el riesgo en el cumplimiento de los objetivos; por tanto, la lectura vertical ascendente de la MIR es clara y válida.
- Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR no cuentan con metas asociadas, ni tampoco se identifican las Fichas Técnicas para cada uno de éstos, salvo la correspondiente al nivel de Propósito que no cuenta con metas ni línea base; por tanto, se asume que no se le dio seguimiento y monitoreo al programa, y tampoco se evaluó su desempeño, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan realizar un Presupuesto con base en Resultados.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como *Juzgados Cívicos*, y en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; sin embargo, en las fuentes de información no se identifica cuáles de éstos (o si todos) corresponden al área de enfoque potencial (la que tiene el problema a resolver), el área de enfoque objetivo (la que se puede atender con los recursos con los que cuenta el programa) y la efectivamente atendida (que se contabiliza para las evaluaciones de desempeño).
- El programa *Justicia Cívica* no tiene complementariedad o sinergia con otros programas que operan la Ciudad de México.

Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa de Justicia Cívica, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo= 56	Calificación de la Evaluación Máximo = 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	14	0.25
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1	44	0.79



Por último, las principales recomendaciones son:

- Cumplir con la Norma Técnica emitida por el CONAC correspondiente a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, que contenga:
 - o Nombre del Indicador.
 - o Definición del Indicador.
 - o Método de cálculo.
 - o Unidad de Medida.
 - o Frecuencia de Medición.
 - o Metas.
 - o Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

- Definir las metas de cada Indicador que se detalla en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del programa para que sea operado de manera correcta; y determinar la línea base para cada uno de éstos, dado que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo, por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo es la línea base.

- Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, así como la metodología de cuantificación, y el plazo para revisar y actualizar dicha información.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	23
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	37
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	41
Capítulo VI. Conclusiones	43
ANEXOS.....	47
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	49
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	53
Anexo 3. Hallazgos.....	57
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	63
Anexo 5. Fuentes de Información.....	69



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Justicia Cívica”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- Cobertura y Focalización. Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos. Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsables de Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO-; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa *Justicia Cívica*, operado por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica que depende de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (25C001) de la Ciudad de México¹, atiende el problema² “*Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos*”, causado principalmente por:

- El mal funcionamiento de las instalaciones,
- Dilación del procedimiento,
- El incremento de quejas y Denuncias, así como un malestar de los jueces.

El objetivo o Propósito del programa, expresa que los Juzgados Cívicos proporcionen procesos efectivos de impartición de justicia, a través de servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones, cursos de capacitación dirigidos al personal adscritos a los juzgados cívicos y bitácoras de registro de infractores³.

Cabe señalar que el programa presupuestario está vinculado con el Eje 5. *Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*, con el área de oportunidad 1. *Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa* y con el objetivo 1. *Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal*.

Asimismo, este programa se vincula con el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales⁴, mediante el objetivo V. *Procuración de Justicia y la meta institucional de Que los juzgados Cívicos proporcionen procesos efectivos de impartición de Justicia*.

1 Formato PP1. Identificación de componentes (bienes, servicios y beneficiarios). Programa Justicia Cívica.

2 Formato PP3. Identificación de Problemas. Programa Justicia Cívica.

3 Formato PP1. Identificación de componentes (bienes, servicios y beneficiarios). Programa Justicia Cívica.

4 Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente. Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>



La Matriz de Indicadores para Resultados del programa⁵, establece como beneficiarios o área de enfoque a los *Juzgados Cívicos*; sin embargo, en la información de evidencia no se advierte algún documento oficial en donde se clasifique y cuantifique el área de enfoque potencial (la que tiene el problema), área de enfoque objetivo (la que es posible entender con los recursos financieros o presupuesto aprobado, con los que cuenta el programa) y área de enfoque atendida (la que efectivamente recibió los bienes y servicios que componen el programa y que permite medir su desempeño en términos de metas), así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.

En materia de normatividad aplicable o reglas de operación del programa, se localizó el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales⁶, que es un documento oficial en donde se identifican las áreas, misión, objetivos, funciones y atribuciones específicas de cada una de las áreas que conforman dicha Consejería, mismas que se asocian con las actividades o procesos de gestión identificados en la MIR.

Por último, tampoco se advierte información sobre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el Programa Presupuestario *Justicia Cívica*.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica.

⁶ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

La respuesta es afirmativa y adecuada, porque el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual está definido como un hecho negativo en el árbol de problemas como: “Deficiencia en los procesos de impartición de los juzgados cívicos”⁷; sin embargo, con base en los criterios de validación establecidos en los términos de referencia, no se cuenta con la clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

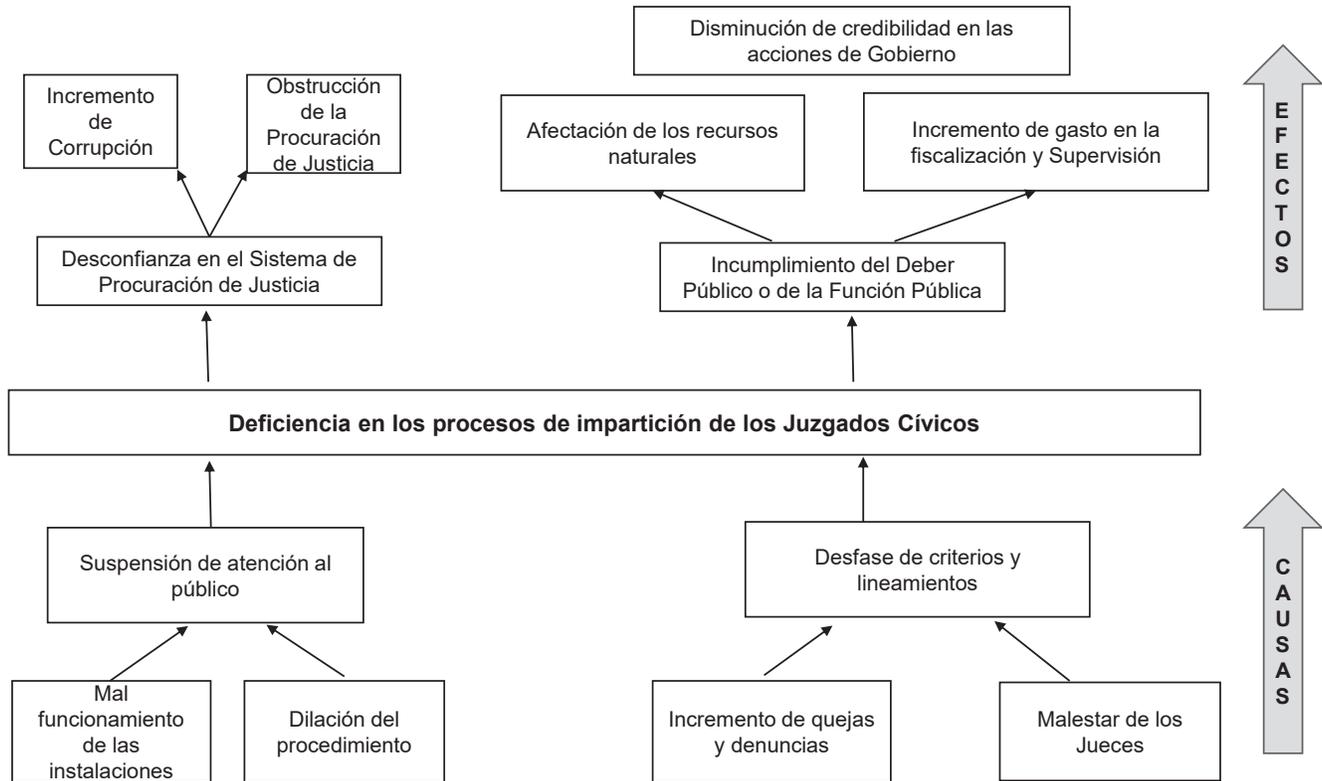
En ese sentido, se sugiere que para este programa presupuestario se clasifiquen como áreas de enfoque potencial a aquellos juzgados que presentan el problema a resolver (que podrían ser todos), áreas de enfoque objetivo a los juzgados a los que es posible atender con los bienes y servicios que componen al programa, y áreas de enfoque atendida como el referente de juzgados que efectivamente recibieron los componentes, con el fin de conocer el resultado del desempeño del programa Justicia Cívica en términos de meta de obertura.

Como se puede apreciar en la figura No. 1, las principales causas del problema son el mal funcionamiento de las instalaciones, la dilación del procedimiento, el incremento de quejas y denuncias, y el malestar de los jueces; en tanto que los principales efectos son el incremento de corrupción, la obstrucción de la procuración de justicia, el incremento de procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos, y un impacto negativo de credibilidad de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.

⁷ Formato PP4. Árbol de Problemas del Programa Justicia Cívica.



Figura No. 1. Árbol de Problemas del programa Presupuestario Justicia Cívica



Fuente: Árbol de problemas del programa de Justicia Cívica.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo con los términos de referencia la respuesta es afirmativa debido a que el programa presupuestario cuenta con un árbol de problemas⁸ a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver como: *Deficiencia en los procesos de impartición de los juzgados cívicos*; así como las causas y efectos del mismo, y la ubicación territorial de Las áreas de enfoque⁹; asimismo, la respuesta es de carácter adecuado –y no destacado- debido a que en la información de evidencia no se advierte alguna clasificación documentada sobre los beneficiarios o área de enfoque que tienen el problema o necesidad a resolver.

En el análisis realizado a través del Árbol de Problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, se identifica que las principales causas que provocan la deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos son:

- El mal funcionamiento de las instalaciones,
- Dilación del procedimiento,
- El incremento de quejas y denuncias, así como el malestar de los jueces.

Asimismo, se identifican los efectos que son:

- El incremento de corrupción,
- La obstrucción de la procuración de justicia,
- El incremento de procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia y Contraloría y
- Incremento al gasto en fiscalización y supervisión; así como un impacto en la disminución de credibilidad en las acciones de Gobierno.

A manera de sugerencia y dado que una de las causas es la dilación del procedimiento, se recomienda que el problema señale la *Deficiencia en los procesos de impartición de justicia en los juzgados cívicos*; es decir, que agregue la frase “*de justicia en*”, al identificar el problema central.

⁸ Formato PP4. Árbol de problemas del Programa presupuestario Justicia Cívica.

⁹ Ubicación de Juagados Cívicos. Recuperado de: Cívicos. Recuperado de:

<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zG3WYSEXzArwyDVk9PIbkS3-3Kk&ll=19.316581199948548%2C-99.42858614758302&z=10>



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Destacada

4

De acuerdo con el árbol de problemas¹⁰, el problema a resolver es la “*Deficiencia en los procesos de impartición de los juzgados cívicos*”.

En tal sentido, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Área de oportunidad 1. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; se advierte que la “*sobrerregulación jurídica y excesiva carga administrativa en los trámites y servicios, cuya prestación complicada y lenta limita la eficiencia económica y la competitividad de la Ciudad, redundando en baja calidad en la atención a la ciudadanía y propicia, oportunidades para la corrupción*”¹¹.

Asimismo, en el diagnóstico que sustenta el área de oportunidad, se observa que un estudio elaborado por *Latin-Reg*, con la cooperación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y que retoma recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ubica al Distrito Federal en el tercer lugar de las entidades con mayor carga administrativa de todo el país y en el lugar veinte en gestión regulatoria, con una calificación de 31 puntos, muy por debajo de los 67 puntos de la calificación promedio para los países miembros de la OCDE.

En el mismo diagnóstico, también se menciona que esta realidad aumenta los espacios de discrecionalidad de las servidoras y los servidores públicos e incrementa el tiempo y costo en la realización de los trámites, lo cual genera efectos negativos sobre la competitividad económica de la Ciudad de México y la percepción de conductas corruptas, y puede limitar el efectivo ejercicio de los derechos por parte de ciudadanía.

Considerando lo anterior, así como el tipo de bienes y servicios que componen el programa¹² presupuestario, cuyos beneficiarios o áreas de enfoque son los *Juzgados Cívicos*, se determina que existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa presupuestario Justicia Cívica lleva a cabo; y por tanto, la respuesta es afirmativa y destacada.

10 Formato PP4. Árbol de Problemas del Programas Justicia Cívica de la Ciudad de México.

11 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013.

12 Formato PP1. Identificación de componentes (bienes, servicios y beneficiarios).



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con referencia a los criterios de valoración señalados en los términos de referencia y dado que existen conceptos comunes entre el Fin¹³ del programa *Justicia Cívica*, que enuncia que se *Contribuye a alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno*; y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹⁴, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, por lo que la respuesta es afirmativa y destacada.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se destaca la alineación con el Programa de *Justicia Cívica* en el Eje 5. *Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*, con el área de oportunidad 1. *Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa* y con el objetivo 1. *Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal*.

Asimismo, el programa presupuestario se vincula con el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante el objetivo V. *Procuración de Justicia*; y la meta institucional de *Que los juzgados Cívicos proporcionen procesos efectivos de impartición de Justicia*.

Derivado de la información anterior se constata que, a través del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, el programa presupuestario *Justicia Cívica* está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dado que contribuye alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.

¹³ Matriz de Indicadores de Resultados o MIR del Programa Presupuestario *Justicia Cívica*.

¹⁴ Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que el Fin, el Propósito y los Componentes enunciados en la MIR del programa presupuestario Justicia Cívica, se sustentan en dos documentos normativos, que son: Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Registro; y el de la Subdirección de Normatividad y Supervisión de los Juzgados Cívicos¹⁵. Por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

La información que permite identificar la correlación entre estos documentos y la MIR del programa, se detallan en el siguiente cuadro de texto.

Cuadro No. 1 Correlación del programa Justicia Cívica con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales			
Objetivos de la MIR del programa Justicia Cívica		Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Registro, y el de la Subdirección de Normatividad y Supervisión de los Juzgados Cívicos	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Fin	Se contribuye a alcanzar la procuración de Justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.	Objetivo 1: Desarrollar criterios de actuación, con base al conocimiento de las características específicas de cada juzgado, a efecto de que se pueda agilizar y mejorar los Servicios que se prestan en los mismos.	Proporcionar asesoría a los Juzgados Cívicos que lo soliciten, con el propósito de interactuar con los Juzgados en la solución de las problemáticas que se presentan.
Propósito	Juzgados Cívicos proporcionan procesos efectivos de impartición de Justicia.	Objetivo 2: Desarrollar una supervisión permanente y un control estricto de los 52 Juzgados Cívicos de la Ciudad de México en la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y su Reglamento, mediante acciones de seguimiento de trabajo cotidiano de Jueces, Secretarios y Peritos y su rotación periódica.	Asegurar el debido cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y su Reglamento mediante visitas programadas e imprevistas de los 52 Cívicos de la Ciudad de México para garantizar la debida impartición de justicia a los ciudadanos.

¹⁵ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



Objetivos de la MIR del programa Justicia Cívica		Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Registro, y el de la Subdirección de Normatividad y Supervisión de los Juzgados Cívicos	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Compo- nente	Servicios Generales de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones realizadas.	Objetivo 3: Implementar acciones de orientación normativa y asistencia jurídica a Jueces y Secretarios de juzgado que permitan impartir justicia cívica de manera oportuna, transparente y en apego a los Derechos Humanos de los ciudadanos, mediante programas anuales de actualización y profesionalización.	Verificar que las instalaciones físicas, equipos y material utilizado en los Juzgados Cívicos se encuentren en buenas condiciones que permitan su funcionamiento, a efecto de asegurar las mejores condiciones materiales en la impartición de Justicia.
	Cursos de Capacitación dirigidos a los juzgados cívicos recibidos.		Programar anualmente cursos de capacitación y talleres de profesionalización y actualizaciones para Jueces y Secretarios de juzgado, a fin de dotarlos de las mejores herramientas jurídico-normativas para la prestación de un eficiente servicio de impartición de justicia a los ciudadanos.
	Bitácoras de registro de infractores recibidas.		Administrar la guarda y destino correspondiente de los documentos y objetos que se retengan a los infractores en los Juzgados Cívicos, así como los que remitan éstos a la Consejería jurídica y de Servicios Legales.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo y complementado el proceso específico; los componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y por último, el fin establece el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir mediante la implementación del programa.

Derivado del análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario Justicia Cívica, se elaboró el siguiente cuadro que incluye el Resumen Narrativo expresado de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico¹⁶, y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño emitidos por el CONAC¹⁷.

Cuadro No 2. Resumen Narrativo del Programa Justicia Cívica Enunciado con base en las Reglas de Redacción Reglas de la Metodología del Marco Lógico			
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento (lo que se logra y se mide) mediante o a través de...
Fin	Se contribuye a	.. alcanzar	... la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	Los juzgados cívicos	... proporcionan	... procesos efectivos de impartición de justicia.

16 Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Indicadores emitida por el CONEVAL y la SHCP. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

17 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio
Componentes	C.1. Servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones	... realizadas.
	C.2. Cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a los juzgados cívicos	... recibidos.
	C.3. Bitácoras de registro de infractores	... recibidas.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1.A.1. Diagnóstico	... de las condiciones físicas de los juzgados.
	C.1.A.1.1. Recepción	... de reportes de mantenimiento.
	C.2.A.2. Calendarización	... de cursos de capacitación.
	C.2.A.2.1. Emisión	... de oficios de notificación para la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos.
	C.3.A.3. Habilitación	... de bitácoras.
	C.3.A.3.1. Recepción	... y entrega de bitácoras anteriores concluidas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado 4

En apego a los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada ya que, las Actividades detalladas en la MIR del programa Justicia Cívica son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente; los Componentes son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del programa; el Propósito es único y representa un cambio en el área de enfoque objetivo, y representa una contribución significativa al Fin, mismo que se vincula con el objetivo *Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal*, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹⁸.

El Cuadro No. 3, incluye los objetivos del programa presupuestario en sus distintos niveles de desempeño, así como los supuestos a través de los cuáles se controla el riesgo para alcanzar el cumplimiento del objetivo que, en la lectura vertical ascendente y el “zigzag”, le corresponde.

Cuadro 3. Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Justicia Cívica

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Se contribuye a alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno	
Propósito	Juzgados cívicos proporcionan procesos efectivos de impartición de justicia	Reduce los procedimientos ante la comisión de derechos humanos, PGJ y contraloría
Componentes	C1. Servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones realizados	* Ampliación y rehabilitación de la infraestructura física de los juzgados cívicos por parte de la dirección ejecutiva de administración.
	C2. Cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a los juzgados cívicos recibidos	* Equipamiento de juzgados cívicos por parte de la dirección ejecutiva de administración.
	C3. Bitácoras de registro de infractores recibidas	* Suficiencia de personal en juzgados cívicos proporcionado por la dirección ejecutiva de administración.

¹⁸ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividades	A1C1. Diagnóstico de las condiciones físicas de los juzgados	* La dirección ejecutiva de administración entrega los recursos materiales necesarios
	A2C2. Recepción de reportes de mantenimiento	
	A1C2. Calendarización de cursos de capacitación	*La comisión de derechos humanos imparte cursos en materia de su ámbito.
	A2C2. Emisión de oficios de notificación para la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos	
	A1C3. Habilitación de bitácoras	*Presentación de la boleta de remisión emitida por la SSP o con un escrito de queja ciudadana.
	A2C3. Entrega - recepción de bitácoras anteriores concluidas	*El juez registra el expediente en bitácora.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Justicia Cívica.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo con los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que los indicadores de la MIR del Programa Justicia Cívica, cumplen con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (Ver Cuadro No, 4). Cabe señalar que los Indicadores de Desempeño de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico son fundamentales para llevar una buena administración en la ejecución y las metas del programa, asimismo sirven para estimar e indicar en qué medida se cumplen los objetivos de cada Nivel de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Referente a lo anterior, con base en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por el CONEVAL y la SHCP¹⁹ se realizó la calificación de los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) a los indicadores de desempeño, que se encuentran establecidos en la MIR del programa presupuestario Justicia Cívica.

Cuadro 4. Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del Programa Justicia Cívica

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Fin	Se contribuye a alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.	Variación porcentual anual de resoluciones emitidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Propósito	Juzgados cívicos proporcionan procesos efectivos de impartición de justicia.	Variación porcentual anual de resoluciones de impartición de justicia cívica emitidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Componentes	Servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones realizadas	Promedio de servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones realizados por juzgado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a los juzgados cívicos recibidos	Promedio de cursos recibidos por juez y secretario cívico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Bitácoras de registro de infractores recibidas	Porcentaje de expedientes reportados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

¹⁹ Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Actividades	Diagnóstico de las condiciones físicas de los juzgados	Porcentaje de diagnósticos de las condiciones físicas de los juzgados cívicos realizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Recepción de reportes de mantenimiento	Porcentaje de atención de reportes a los reportes de mantenimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Calendarización de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Emisión de oficios de notificación para la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos	Porcentaje de personal adscrito a los juzgados cívicos que atiende a los oficios de notificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Habilitación de bitácoras	Porcentaje de expedientes anotados en bitácora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	Entrega - recepción de bitácoras anteriores concluidas	Porcentaje de bitácoras anteriores entregadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

Fuente: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Justicia Cívica y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitida por el CONAC²⁰, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, que contenga al menos la información señalada en los incisos de la pregunta y, además, se sugiere incluir una línea base en donde se indique el valor que el indicador adopta a lo largo del tiempo²¹.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

²⁰ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

²¹ El valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

**10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC²², en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

22 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia la respuesta es afirmativa debido a que las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica, a excepción del nivel de resultados en el objetivo de impacto o Fin del programa presupuestario, tienen las características establecidas que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En el siguiente cuadro, se incluye la información que responde de manera puntual a la pregunta metodológica.

Cuadro 5. Fuentes de información y Medios de verificación de los Indicadores del Programa Justicia Cívica

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Fin	Se contribuye a alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.	Variación porcentual anual de resoluciones emitidas.	Registro de resoluciones emitidas.	INEGI Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Propósito	Juzgados cívicos proporcionan procesos efectivos de impartición de justicia.	Variación porcentual anual de resoluciones de impartición de Justicia Cívica emitidas.	Registro de resoluciones de Justicia Cívica emitidas.	Solicitud de información www.infomexdf.org.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso.



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Componentes	Servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones realizados.	Promedio de Servicios Generales de Mantenimiento y Reparación de las instalaciones realizados por Juzgado.	Bitácora de mantenimiento físico en los Juzgados Cívicos.	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
	Cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a los juzgados cívicos recibidos	Promedio de cursos recibidos por Juez y Secretario Cívico	Listas de asistencia; reporte de cursos impartidos.	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
	Bitácoras de registro de infractores recibidas.	Porcentaje de expedientes reportados.	Bitácora de expedientes.	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
Actividades	Diagnóstico de las condiciones físicas de los juzgados.	Porcentaje de Diagnósticos de las condiciones físicas de los Juzgados Cívicos realizados.	Diagnósticos de las condiciones físicas de los Juzgados.	Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
	Recepción de reportes de mantenimiento.	Porcentaje de Atención de Reportes a los reportes de mantenimiento.	Reportes de mantenimiento de las instalaciones físicas de los Juzgados Cívicos.	Enlace Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
	Calendarización de cursos de capacitación.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.	Listas de asistencia; reporte de cursos impartidos	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
	Emisión de oficios de notificación para la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos.	Porcentaje de personal adscrito a los Juzgados Cívicos que atiende a los oficios de notificación.	Oficios de notificación y listas de asistencia.	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
	Habilitación de bitácoras.	Porcentaje de expedientes anotados en bitácora.	Expedientes anotados y creados.	Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Registro de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
	Entrega - recepción de bitácoras anteriores concluidas.	Porcentaje de bitácoras anteriores entregadas.	Bitácoras de expedientes.	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión y Vigilancia de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Justicia Cívica.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.**
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.**
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.**
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

En apego a los términos de referencia y los criterios de valoración, la respuesta es positiva y destacada debido a que los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, y las fuentes de información, cumplen con los criterios establecidos.

El objetivo de realizar el análisis a la lógica horizontal es para verificar que los indicadores establecidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permitan efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De lo anterior, el análisis comprende el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores-Medios de Verificación; en ese sentido se advierte que las Fuentes de Información enunciadas en la MIR del programa presupuestario de Justicia Cívica²³, son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores; los Medios de Verificación permiten confirmar que la información es confiable y transparente; y los Indicadores permiten hacer un seguimiento del programa y evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos enunciados en el Resumen Narrativo.

²³ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Justicia Cívica.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Adecuada

3

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que el área de enfoque está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica como: *Juzgados Cívicos*; sin embargo, no se tiene documentada la clasificación y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Cabe señalar que, en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y Servicios Legales establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México²⁴.

De lo anterior, se sugiere documentar, clasificar y cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo, así como la metodología de cuantificación, y el plazo para revisar y actualizar dicha información.

²⁴ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa debido a que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²⁵ del programa Justicia Cívica, se manifiesta como área de enfoque a los *Juzgados Cívicos* de la Ciudad de México, a los cuales se pretende beneficiar con los siguientes bienes y servicios: Servicios generales de mantenimiento y reparación de las instalaciones; cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a los juzgados cívicos y bitácoras de registro de infractores.

Sin embargo, en la información de gabinete no se advierten las características solicitadas en la pregunta; esto es, que el área de enfoque este sistematizada y que incluya su clave única, así como los mecanismos para su depuración y actualización.

Por lo que se sugiere, que se cuantifique el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el mecanismo para su actualización.

²⁵ Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,**
- b) La definición de la población objetivo,**
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y**
- d) La cobertura del programa.**

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población o área de enfoque objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población o área de enfoque objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa presupuestario que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia.



Capítulo VI. Conclusiones



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Justicia Cívica cuenta con un árbol de problemas elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, y con la participación de los involucrados en su operación, administración y dirección; asimismo, se destaca que el nivel de desempeño de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas.

Cabe señalar que, en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y Servicios Legales establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.

En ese sentido, se sugiere que los Juzgados Cívicos se clasifiquen en las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el fin de monitorear el programa en términos de las metas cuantitativas de desempeño en los niveles institucionales y de gestión.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

En referencia a la MIR del programa presupuestario Justicia Cívica, se observa que el resumen narrativo enuncia los objetivos en cuatro niveles de desempeño que corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, enunciados de acuerdo con las Reglas de redacción emitidas en la Guía Técnica del CONEVAL y de SHCP.

Asimismo, se advierte que cada nivel de desempeño cuenta con los supuestos que le dan suficiencia a los objetivos del Resumen narrativo; por tanto, se valida la lógica vertical de la MIR, dado que la lectura vertical ascendente entre los objetivos y los supuestos, en los distintos niveles de desempeño, es clara y está lógicamente articulada.

Por su parte, los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC; mismos que se incluyen en la calificación de criterios CREMAA contenidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP; por tanto, se valida la lectura lógica horizontal entre los medios de verificación, fuentes de información, indicadores y objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR del programa presupuestario Justicia Cívica.

Cobertura y Focalización

El análisis realizado a la cobertura de atención del programa se destaca que, el área de enfoque está definido en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica como: Juzgados Cívicos.



Sin embargo, los Juzgados Cívicos no se clasifican ni cuantifican en un documento oficial como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población o área de enfoque objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población o área de enfoque objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios, no se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia.

Conclusión General

Derivado del análisis a los capítulos que conforman la presente evaluación, se concluye por un lado que, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Justicia Cívica correspondientes a las Actividades, los Componente, el Propósito y el Fin están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

En ese sentido, los supuestos que se establecen en la MIR por ámbito de desempeño son claros y se destaca la correlación que existe entre éstos y el Resumen Narrativo; por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Asimismo, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC; y el análisis de la Lógica Horizontal de la MIR, comprende el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores-Medios de Verificación; en ese sentido se observa que las Fuentes de Información son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores, que los Medios de Verificación permiten confirmar que la información es confiable y transparente, y que los Indicadores permiten hacer un seguimiento del programa además que evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos del Resumen Narrativo; por tanto, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa.

Finalmente, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que el programa presupuestario sea medible, con metas asociadas a los indicadores y en la misma unidad de medida; se le dé seguimiento, monitoreo y evaluación al programa con base en indicadores estratégicos y de gestión, y con ello, estar en posibilidades de tener un Presupuesto con base en Resultados.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Desventajas competitivas de los Juzgados Cívicos, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.	1	NO APLICA
2. El nivel de desempeño de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En la información de evidencia no se advierte algún documento oficial en donde se clasifique y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es decir, los Juzgados Cívicos, del programa presupuestario.	2 y 3	Clasificar a los beneficiarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de contar con información que permita medir el cumplimiento de metas institucionales, y tener fuentes de información que alimenten el método de cálculo de los indicadores de desempeño.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Justicia Cívica se define el Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño, enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	5 y 6	NO APLICA
2. La lógica vertical de la MIR del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad.	7	
3. Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y, miden aspectos sustantivos de los objetivos.	8	
4. Las fuentes de información se identifican como base de datos, así como los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento en las metas del programa Justicia Cívica de manera específica.	11	
5. La lógica horizontal de la MIR del programa Justicia Cívica se valida, lo que refiere que los indicadores están definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados y las fuentes de información cumplen con los criterios establecidos.	12	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los indicadores del programa Justicia Cívica no cuentan con la Ficha Técnica, así como tampoco se establecen las metas para cada indicador.	9 y 10	Dar cumplimiento a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En la MIR del Programa presupuestario Justicia Cívica, se identifica como beneficiario a un área de enfoque, determinada como Juzgados Cívicos en la CDMX.	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, sin embargo no se tiene la clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el plazo para su revisión y actualización.	13 y 14	Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, y bajo que metodología se basaron, así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Justicia Cívica no tiene complementariedad o sinergia con otros programas que operan la Ciudad de México.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se advierten debilidades ni amenazas		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa Justicia Cívica, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente. El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Dar cumplimiento a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresada en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
2. Clasificar a los beneficiarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de contar con información que permita medir el cumplimiento de metas institucionales, y tener fuentes de información que alimenten el método de cálculo de los indicadores de desempeño.		X			X		
3. Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, y bajo que metodología se basaron, así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.		X			X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Justicia Cívica establece el problema a resolver como: Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos. Las principales causas del problema son el mal funcionamiento de las instalaciones, la dilación del procedimiento, el incremento de quejas y denuncias, y el malestar de los jueces; en tanto que los principales efectos son el incremento de corrupción, la obstrucción de la procuración de justicia, el incremento de procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos, y un impacto negativo de credibilidad de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.
Lógica vertical Ascendente.	La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad, ya que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin están enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, Por lo que, la lectura vertical ascendente de la MIR que incluye supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por lo tanto, se valida en su totalidad.
Lógica Horizontal.	Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y las fuentes de información, así como los medios de verificación se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y establecen el sitio donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y válida.
Cobertura y focalización.	En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, por su parte en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; sin embargo no se tiene una clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así el plazo para revisar y actualizar dicha información.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	El programa Justicia Cívica no tiene complementariedad o sinergia con otros programas que operan en la Ciudad de México.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Desventajas competitivas de los Juzgados Cívicos, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central; y el nivel de desempeño de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Capítulo 3: Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y, miden aspectos sustantivos de los objetivos.</p> <p>Capítulo 4: En la MIR del Programa presupuestario Justicia Cívica, se identifica como beneficiario a un área de enfoque, determinada como Juzgados Cívicos en la CDMX.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: En la información de evidencia no se advierte algún documento oficial en donde se clasifique y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es decir, los Juzgados Cívicos, del programa presupuestario.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores del programa Justicia Cívica no cuentan con la Ficha Técnica, así como tampoco se establecen las metas para cada indicador.</p> <p>Capítulo 4: En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, sin embargo no se tiene la clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el plazo para su revisión y actualización.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Clasificar a los beneficiarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de contar con información que permita medir el cumplimiento de metas institucionales, y tener fuentes de información que alimenten el método de cálculo de los indicadores de desempeño.</p> <p>Capítulo 3: Dar cumplimiento a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.</p> <p>Capítulo 4: Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, y bajo que metodología se basaron, así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.</p>

Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	3
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4



Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		14

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		24

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	3
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		6
TOTAL		44

Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	14	0.25
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1	44	0.79



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Justicia Cívica

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Lic. Ileana González León

J.U.D. de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica

Lic. Lizbeth Mena Suárez

J.U.D. de Normatividad y Registro

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveen información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El programa Justicia Cívica establece el problema a resolver como: Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos. Las principales causas del problema son el mal funcionamiento de las instalaciones, la dilación del procedimiento, el incremento de quejas y denuncias, y el malestar de los jueces; en tanto que los principales efectos son el incremento de corrupción, la obstrucción de la procuración de justicia, el incremento de procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos, y un impacto negativo de credibilidad de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.
- La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad, ya que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin están enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, Por lo que, la lectura vertical ascendente de la MIR que incluye supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por lo tanto, se valida en su totalidad.
- Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y las fuentes de información, así como los medios de verificación se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y establecen el sitio donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y válida.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, por su parte en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; sin embargo no se tiene una clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así el plazo para revisar y actualizar dicha información.
- El programa Justicia Cívica no tiene complementariedad o sinergia con otros programas que operan en la Ciudad de México.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Desventajas competitivas de los Juzgados Cívicos, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.
- La lógica vertical de la MIR del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad.
- Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y, miden aspectos sustantivos de los objetivos.
- La lógica horizontal de la MIR del programa Justicia Cívica se valida, lo que refiere que los indicadores están definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados y las fuentes de información cumplen con los criterios establecidos.

2.2.2 Oportunidades:

- A través del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, el programa presupuestario Justicia Cívica está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dado que contribuye alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.

2.2.3 Debilidades:

- En la información de evidencia no se advierte algún documento oficial en donde se clasifique y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es decir, los Juzgados Cívicos, del programa presupuestario.
- Los indicadores del programa Justicia Cívica no cuentan con la Ficha Técnica Completa de cada indicador, así como tampoco se establecen las metas ni la línea base.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, sin embargo no se tiene la clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el plazo para su revisión y actualización.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Derivado del análisis a los capítulos que conforman la presente evaluación, se concluye por un lado que, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Justicia Cívica correspondientes a las Actividades, los Componente, el Propósito y el Fin están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

En ese sentido, los supuestos que se establecen en la MIR por ámbito de desempeño son claros y se destaca la correlación que existe entre éstos y el Resumen Narrativo; por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Asimismo, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC; y el análisis de la Lógica Horizontal de la MIR, comprende el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores-Medios de Verificación; en ese sentido se observa que las Fuentes de Información son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores, que los Medios de Verificación permiten confirmar que la información es confiable y transparente, y que los Indicadores permiten hacer un seguimiento del programa además que evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos del Resumen Narrativo; por tanto, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Finalmente, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que el programa presupuestario sea medible, con metas asociadas a los indicadores y en la misma unidad de medida; se le dé seguimiento, monitoreo y evaluación al programa con base en indicadores estratégicos y de gestión, y con ello, estar en posibilidades de tener un Presupuesto con base en Resultados.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar cumplimiento a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.
- Clasificar a los beneficiarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de contar con información que permita medir el cumplimiento de metas institucionales, y tener fuentes de información que alimenten el método de cálculo de los indicadores de desempeño.
- Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, y bajo que metodología se basaron, así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Justicia Cívica

5.2 Siglas: No presenta

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Legales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Lic. Ileana González León

J.U.D. de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica

Lic. Lizbeth Mena Suárez

J.U.D. de Normatividad y Registro



Anexo 5. Fuentes de Información



**Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:**

No.	Nombre del documento
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Justicia Cívica.
2	Árbol de Problemas.
3	Formato de alineación del programa presupuestario con el PGDDF 2013-2018.
4	Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
5	Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
6	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
7	Ficha Técnica del Indicador de Desempeño a nivel de Propósito.

